



## INFORME PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR – ANUL. 2019”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

### 1.- ANTECEDENTES

**PRIMERO:** El objeto de este procedimiento, es la contratación de la obra “MEJORAS EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR – ANUL. 2019” de Gáldar.

**SEGUNDO:** Para el Concurso, fueron aceptadas por la **Mesa de Contratación**, establecida al efecto, una vez examinada la Documentación integrante del **SOBRE A** las siguientes ofertas:

1. CANARIAS SEA, SL
2. ELECTRO MOLINA, SA
3. TRENASA, SA
4. INELCANSA, SA
5. LUMICAN, SA
6. ELEC NOR, SA
7. XIFRAM, SL
8. IMESAPI, SA

Tras examinar las ofertas aceptadas por la Mesa de Contratación, se ha valorado la Documentación integrante del **SOBRE B**, de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares;

**TERCERA:** El que suscribe emitió un primer informe sobre las ofertas presentadas donde se concluyó que **LUMICAN, S. A.**, incurría en ofertas desproporcionadas o anormales en los Lote 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10, aplicando el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto al criterio de adjudicación “Mejor Precio Ofertado”.

Por lo que la mesa actuó concediendo el plazo legal establecido a la entidad para que justificara las presuntas ofertas anormales o desproporcionadas.

### 2.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALES

En este apartado, se ha procedido a valorar los informes presentados por la entidad que podía haber presentado ofertas anormales o desproporcionadas:



## **2.1 Ofertas Anormales en Mejor Oferta Económica (60 puntos).**

Como hemos citado en los apartados anteriores, **LUMICAN, S. A.**, incurría en ofertas desproporcionadas o anormales en los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 10 aplicando el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto al criterio de adjudicación “*Mejor Oferta Económica*”.

Dentro del plazo concedido para que justificara su oferta la citada entidad presentó informes justificativos, que procedemos a valorar.

**.Análisis y aclaraciones técnicas:** una vez analizados el informe presentados por Lumican, S. A., de los mismos se desprende que:

### Lote 1

Para justificar su precio hablan de que han aplicado un porcentaje del 5% a los gastos generales y un 2,65% al beneficio industrial, además de exponer los precios descompuestos donde se refleja la bajada y presentando la documentación que la justifica, quedando la puntuación definitiva de la siguiente forma:

Base de Licitación (sin IGIC)		% de Baja	Puntuación
CANARIAS SEA, SL	15.029,68	7,78	44,98
ELECTRO MOLINA, SA	13.861,01	15,60	49,15
TRENASA, SA	12.684,69	1,13	41,95
INELCANSÁ, SA	14.859,84	16,35	49,58
LUMICAN, SA	12.572,86	30,87	60,00
ELECNOR, SA	10.390,00	18,86	51,12
IMESAPI, SA	12.194,95	13,93	48,19
IMESAPI, SA	12.936,76		

### Lote 2

Para justificar su precio hablan de que han aplicado un porcentaje del 5% a los gastos generales y un 6% al beneficio industrial, además de exponer los precios descompuestos donde se refleja la bajada y presentando la documentación que la justifica, quedando la puntuación definitiva de la siguiente forma:

Base de Licitación (sin IGIC)		% de Baja	Puntuación
ELECTRO MOLINA, SA	73.312,36	19,68	54,01
TRENASA, SA	58.881,29	1,13	43,87
INELCANSÁ, SA	72.483,93	11,04	48,76
LUMICAN, SA	65.217,19	27,71	60,00
ELECNOR, SA	53.000,00	15,85	51,54
XIFRAM, SL	61.695,26	16,11	51,71
IMESAPI, SA	61.500,00	18,35	53,12
IMESAPI, SA	59.860,04		



### Lote 3

Para justificar su precio hablan de que han aplicado un porcentaje del 5% a los gastos generales y un 6% al beneficio industrial, además de exponer los precios descompuestos donde se refleja la bajada y presentando la documentación que la justifica, quedando la puntuación definitiva de la siguiente forma:

Base de Licitación (sin IGIC)		% de Baja	Puntuación
ELECTRO MOLINA, SA	39.227,79	16,85	53,12
TRENASA, SA	32.618,94	1,13	44,67
INELCANSA, SA	38.784,52	10,00	49,08
LUMICAN, SA	35.305,01	26,39	60,00
ELECNOR, SA	28.877,00	14,34	51,56
IMESAPI, SA	33.603,99	13,02	50,78

### Lote 4

Para justificar su precio hablan de que han aplicado un porcentaje del 5% a los gastos generales y un 3,39% al beneficio industrial, además de exponer los precios descompuestos donde se refleja la bajada y presentando la documentación que la justifica, quedando la puntuación definitiva de la siguiente forma:

Base de Licitación (sin IGIC)		% de Baja	Puntuación
CANARIAS SEA, SL	8.233,85	9,05	47,64
ELECTRO MOLINA, SA	7.488,73	18,46	53,14
TRENASA, SA	6.713,99	1,13	43,82
INELCANSA, SA	8.140,81	15,00	50,98
LUMICAN, SA	6.998,70	27,79	60,00
ELECNOR, SA	5.946,00	2,01	44,22
IMESAPI, SA	8.068,17	5,46	45,83

### Lote 5

Para justificar su precio hablan de que han aplicado un porcentaje del 5% a los gastos generales y un 6% al beneficio industrial, además de exponer los precios descompuestos donde se refleja la bajada y presentando la documentación que la justifica, quedando la puntuación definitiva de la siguiente forma:

Base de Licitación (sin IGIC)		% de Baja	Puntuación
ELECTRO MOLINA, SA	64.467,99	9,25	47,00
TRENASA, SA	58.503,50	1,13	43,14
INELCANSA, SA	63.739,50	9,37	47,06
LUMICAN, SA	58.428,88	28,92	60,00
ELECNOR, SA	45.825,00	17,70	51,82
XIFRAM, SL	53.054,39	17,79	51,88
IMESAPI, SA	53.000,00	14,54	49,91



### Lote 6

Este fue el único lote en que no se incurría en oferta desproporcionada, quedando la puntuación definitiva de la siguiente forma:

Base de Licitación (sin IGIC)		% de Baja	Puntuación
ELECTRO MOLINA, SA	24.779,22	23,48	58,35
TRENASA, SA	18.961,47	1,13	45,16
INELCANSÁ, SA	24.499,21	9,94	49,58
LUMICAN, SA	22.315,80	25,58	60,00
ELECNOR, SA	18.440,00	17,00	53,80
IMESAPI, SA	20.566,75	15,02	52,54

### Lote 7

Para justificar su precio hablan de que han aplicado un porcentaje del 5% a los gastos generales y un 3,16% al beneficio industrial, además de exponer los precios descompuestos donde se refleja la bajada y presentando la documentación que la justifica, quedando la puntuación definitiva de la siguiente forma:

Base de Licitación (sin IGIC)		% de Baja	Puntuación
CANARIAS SEA, SL	10.049,34	9,59	45,56
ELECTRO MOLINA, SA	9.085,66	19,66	51,27
TRENASA, SA	8.073,49	1,13	41,66
INELCANSÁ, SA	9.935,78	15,35	48,66
LUMICAN, SA	8.507,10	31,35	60,00
ELECNOR, SA	6.899,00	20,93	52,09
IMESAPI, SA	7.946,40	16,13	49,11

### Lote 8

Para justificar su precio hablan de que han aplicado un porcentaje del 5% a los gastos generales y un 3,97% al beneficio industrial, además de exponer los precios descompuestos donde se refleja la bajada y presentando la documentación que la justifica, quedando la puntuación definitiva de la siguiente forma:

Base de Licitación (sin IGIC)		% de Baja	Puntuación
ELECTRO MOLINA, SA	43.848,05	14,30	50,17
TRENASA, SA	37.578,88	1,13	43,49
INELCANSÁ, SA	43.352,57	9,29	47,40
LUMICAN, SA	39.775,82	28,34	60,00
ELECNOR, SA	31.420,00	14,78	50,45
IMESAPI, SA	37.368,75	15,20	50,70



Lote 9

Para justificar su precio hablan de que han aplicado un porcentaje del 5% a los gastos generales y un 6% al beneficio industrial, además de exponer los precios descompuestos donde se refleja la bajada y presentando la documentación que la justifica, quedando la puntuación definitiva de la siguiente forma:

Base de Licitación (sin IGIC)		% de Baja	Puntuación
ELECTRO MOLINA, SA	53.463,22	14,37	51,10
TRENASA, SA	45.780,26	1,13	44,26
INELCANSÁ, SA	52.859,09	11,87	49,65
LUMICAN, SA	47.116,89	27,07	60,00
ELECNOR, SA	38.990,00	14,25	51,03
XIFRAM,SL	45.847,29	17,70	53,17
IMESAPI, SA	44.000,00	13,48	50,57

Lote 10

Para justificar su precio hablan de que han aplicado un porcentaje del 5% a los gastos generales y un 6% al beneficio industrial, además de exponer los precios descompuestos donde se refleja la bajada y presentando la documentación que la justifica, quedando la puntuación definitiva de la siguiente forma:

Base de Licitación (sin IGIC)		% de Baja	Puntuación
ELECTRO MOLINA, SA	8.223,33	14,45	49,73
TRENASA, SA	7.035,05	1,13	43,03
INELCANSÁ, SA	8.130,41	15,50	50,35
LUMICAN, SA	6.948,75	29,09	60,00
ELECNOR, SA	5.831,00	26,89	58,19
IMESAPI, SA	6.012,14	17,45	51,54

### 3.- ANÁLISIS DEL RESTO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

#### 3.1.- Mejoras en las instalaciones (30 puntos).

**3.1.1.- Mejoras y adecuación a la normativa vigente, si procede, de los cuadros de mando y protección de las instalaciones, valoradas económicamente según base de precios CIEC 2018 (hasta 12 puntos).**

**Análisis y aclaraciones técnicas:** En este apartado muchos de los licitadores o bien no han ofertado o bien dicen que han ofertado, pero no han valorado económicamente como establecía el Pliego, por lo que no se les puntúa. Al final del apartado 3.1 se adjunta una tabla con todas las valoraciones.





### 3.1.2.- Sustitución de las líneas de cableado que parten desde los cuadros para alimentar las luminarias desde las instalaciones valoradas económicamente según base de precios CIEC 2018 (hasta 12 puntos).

**Análisis y aclaraciones técnicas:** En este apartado muchos de los licitadores o bien no han ofertado o bien dicen que han ofertado, pero no han valorado económicamente como establecía el Pliego, por lo que no se les puntuó. Al final del apartado 3.1 se adjunta una tabla con todas las valoraciones.

### 3.1.3.- Otras mejoras en las instalaciones objeto de este concurso a criterio del licitador, valoradas económicamente según base de precios CIEC 2018 (hasta 6 puntos).

**Análisis y aclaraciones técnicas:** En este apartado muchos de los licitadores o bien no han ofertado o bien dicen que han ofertado, pero no han valorado económicamente como establecía el Pliego, por lo que no se les puntuó. Al final del apartado 3.1 se adjunta una tabla con todas las valoraciones.

### 3.1.4.- Tablas con la valoración de las Mejoras en las Instalaciones

#### LOTE 1

	LOTE 1			PUNTUACIÓN		
	Mejoras Cuadros	Sustitución Líneas	Otras Mejoras	Mejoras Cuadros	Sustitución Líneas	Otras Mejoras
CANARIAS SEA, SL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ELECTRO MOLINA, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRENASA, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INELCANSÁ, SA	1.000,00	800,00	350,00	6,64	8,33	4,82
LUMICAN, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ELECNOR, SA	335,56	335,56	167,78	2,23	3,49	2,31
IMESAPI, SA	1.807,14	1.152,90	435,60	12,00	12,00	6,00

#### LOTE 2

	LOTE 2			PUNTUACIÓN		
	Mejoras Cuadros	Sustitución Líneas	Otras Mejoras	Mejoras Cuadros	Sustitución Líneas	Otras Mejoras
ELECTRO MOLINA, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRENASA, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INELCANSÁ, SA	600,00	2.000,00	350,00	4,93	4,16	0,96
LUMICAN, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ELECNOR, SA	1.636,80	1.636,80	818,40	12,00	3,41	2,25
XIFRAM, SL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IMESAPI, SA	1.460,45	5.764,50	2.178,00	10,71	12,00	6,00

#### LOTE 3

	LOTE 3			PUNTUACIÓN		
	Mejoras Cuadros	Sustitución Líneas	Otras Mejoras	Mejoras Cuadros	Sustitución Líneas	Otras Mejoras
ELECTRO MOLINA, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRENASA, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INELCANSÁ, SA	600,00	2.000,00	350,00	4,93	9,37	3,30
LUMICAN, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ELECNOR, SA	875,81	875,81	437,90	7,20	4,10	4,12
IMESAPI, SA	1.460,45	2.562,00	637,00	12,00	12,00	6,00



#### LOTE 4

	LOTE 4			PUNTUACIÓN		
	Mejoras Cuadros	Sustitución Líneas	Otras Mejoras	Mejoras Cuadros	Sustitución Líneas	Otras Mejoras
CANARIAS SEA, SL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ELECTRO MOLINA, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRENASA, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INELCANSÁ, SA	600,00	800,00	350,00	12,00	12,00	6,00
LUMICAN, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ELECNOR, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IMESAPI, SA	88,75	256,20	87,12	1,78	3,84	1,49

#### LOTE 5

	LOTE 5			PUNTUACIÓN		
	Mejoras Cuadros	Sustitución Líneas	Otras Mejoras	Mejoras Cuadros	Sustitución Líneas	Otras Mejoras
ELECTRO MOLINA, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRENASA, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INELCANSÁ, SA	1.000,00	2.000,00	350,00	9,31	6,39	2,24
LUMICAN, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ELECNOR, SA	1.289,35	1.289,35	644,67	12,00	4,12	4,12
XIFRAM, SL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IMESAPI, SA	1.056,11	3.755,25	939,58	9,83	12,00	6,00

#### LOTE 6

	LOTE 6			PUNTUACIÓN		
	Mejoras Cuadros	Sustitución Líneas	Otras Mejoras	Mejoras Cuadros	Sustitución Líneas	Otras Mejoras
ELECTRO MOLINA, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRENASA, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INELCANSÁ, SA	1.000,00	2.000,00	350,00	11,63	12,00	3,44
LUMICAN, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ELECNOR, SA	495,58	495,58	247,79	5,77	2,97	2,44
IMESAPI, SA	1.031,39	1.665,30	609,84	12,00	9,99	6,00

#### LOTE 7

	LOTE 7			PUNTUACIÓN		
	Mejoras Cuadros	Sustitución Líneas	Otras Mejoras	Mejoras Cuadros	Sustitución Líneas	Otras Mejoras
CANARIAS SEA, SL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ELECTRO MOLINA, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRENASA, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INELCANSÁ, SA	600,00	800,00	350,00	8,20	12,00	6,00
LUMICAN, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ELECNOR, SA	200,98	200,98	100,49	2,75	3,01	1,72
IMESAPI, SA	878,44	768,60	348,48	12,00	11,53	5,97

#### LOTE 8

	LOTE 8			PUNTUACIÓN		
	Mejoras Cuadros	Sustitución Líneas	Otras Mejoras	Mejoras Cuadros	Sustitución Líneas	Otras Mejoras
ELECTRO MOLINA, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRENASA, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INELCANSÁ, SA	1.300,00	2.000,00	350,00	12,00	9,59	1,34
LUMICAN, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ELECNOR, SA	876,96	876,96	438,48	8,10	4,20	1,68
IMESAPI, SA	1.127,72	2.503,50	1.568,16	10,41	12,00	6,00



### LOTE 9

	LOTE 9			PUNTUACIÓN		
	Mejoras Cuadros	Sustitución Líneas	Otras Mejoras	Mejoras Cuadros	Sustitución Líneas	Otras Mejoras
ELECTRO MOLINA, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRENASA, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INELCANSÁ, SA	800,00	2.000,00	350,00	8,98	4,68	1,42
LUMICAN, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ELECNOR, SA	1.069,25	1.069,25	534,63	12,00	2,50	2,17
XIFRAM, SL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IMESAPI, SA	834,94	5.124,00	1.481,04	9,37	12,00	6,00

### LOTE 10

	LOTE 10			PUNTUACIÓN		
	Mejoras Cuadros	Sustitución Líneas	Otras Mejoras	Mejoras Cuadros	Sustitución Líneas	Otras Mejoras
ELECTRO MOLINA, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TRENASA, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
INELCANSÁ, SA	600,00	2.000,00	350,00	6,34	12,00	6,00
LUMICAN, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ELECNOR, SA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IMESAPI, SA	1.135,73	768,60	174,24	12,00	4,61	2,99

### 3.2.- Aumento del plazo de garantía: hasta 10 puntos.

**Análisis y aclaraciones técnicas:** En este apartado se ha procedido a comparar las ofertas económicas presentadas por los licitadores, siendo estas las que se muestran a continuación, en la primera columna numérica aparecen los años de más que ofrecen, aparte de año legalmente establecido:

#### LOTE 1

	Aumento Garantía	Puntuación
CANARIAS SEA, SL	5,00	10,00
ELECTRO MOLINA, SA	5,00	10,00
TRENASA, SA	5,00	10,00
INELCANSÁ, SA	5,00	10,00
LUMICAN, SA	5,00	10,00
ELECNOR, SA	5,00	10,00
IMESAPI, SA	5,00	10,00

#### LOTE 2

	Aumento Garantía	Puntuación
ELECTRO MOLINA, SA	5,00	10,00
TRENASA, SA	5,00	10,00
INELCANSÁ, SA	5,00	10,00
LUMICAN, SA	5,00	10,00
ELECNOR, SA	5,00	10,00
XIFRAM, SL	5,00	10,00
IMESAPI, SA	5,00	10,00







LOTE 3

	Aumento Garantía	Puntuación
ELECTRO MOLINA, SA	5,00	10,00
TRENASA, SA	5,00	10,00
INELCANSA, SA	5,00	10,00
LUMICAN, SA	5,00	10,00
ELECNOR, SA	5,00	10,00
IMESAPI, SA	5,00	10,00

LOTE 4

	Aumento Garantía	Puntuación
CANARIAS SEA, SL	5,00	10,00
ELECTRO MOLINA, SA	5,00	10,00
TRENASA, SA	5,00	10,00
INELCANSA, SA	5,00	10,00
LUMICAN, SA	5,00	10,00
ELECNOR, SA	5,00	10,00
IMESAPI, SA	5,00	10,00

LOTE 5

	Aumento Garantía	Puntuación
ELECTRO MOLINA, SA	5,00	10,00
TRENASA, SA	5,00	10,00
INELCANSA, SA	5,00	10,00
LUMICAN, SA	5,00	10,00
ELECNOR, SA	5,00	10,00
XIFRAM, SL	5,00	10,00
IMESAPI, SA	5,00	10,00

LOTE 6

	Aumento Garantía	Puntuación
ELECTRO MOLINA, SA	5,00	10,00
TRENASA, SA	5,00	10,00
INELCANSA, SA	5,00	10,00
LUMICAN, SA	5,00	10,00
ELECNOR, SA	5,00	10,00
IMESAPI, SA	5,00	10,00

LOTE 7

	Aumento Garantía	Puntuación
CANARIAS SEA, SL	5,00	10,00
ELECTRO MOLINA, SA	5,00	10,00
TRENASA, SA	5,00	10,00
INELCANSA, SA	5,00	10,00
LUMICAN, SA	5,00	10,00
ELECNOR, SA	5,00	10,00
IMESAPI, SA	5,00	10,00



LOTE 8

	Aumento Garantía	Puntuación
ELECTRO MOLINA, SA	5,00	10,00
TRENASA, SA	5,00	10,00
INELCANSÁ, SA	5,00	10,00
LUMICAN, SA	5,00	10,00
ELECNOR, SA	5,00	10,00
IMESAPI, SA	5,00	10,00

LOTE 9

	Aumento Garantía	Puntuación
ELECTRO MOLINA, SA	5,00	10,00
TRENASA, SA	5,00	10,00
INELCANSÁ, SA	5,00	10,00
LUMICAN, SA	5,00	10,00
ELECNOR, SA	5,00	10,00
XIFRAM, SL	5,00	10,00
IMESAPI, SA	5,00	10,00

LOTE 10

	Aumento Garantía	Puntuación
ELECTRO MOLINA, SA	5,00	10,00
TRENASA, SA	5,00	10,00
INELCANSÁ, SA	5,00	10,00
LUMICAN, SA	5,00	10,00
ELECNOR, SA	5,00	10,00
IMESAPI, SA	5,00	10,00



#### 4.- VALORACIÓN FINAL

Una vez analizados los criterios que se establecían en los pliegos, la valoración total de los “**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**”, es la resultante de la suma de las puntuaciones asignadas; y el resultado final, ordenados de mayor a menor puntuación, es el siguiente:

##### Lote 1

Lote 1	Económico	Mejoras	Garantía	Totales
IMESAPI, SA	48,19	30,00	10,00	88,19
INELCANSA, SA	49,58	19,79	10,00	79,37
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
ELECNOR, SA	51,12	8,03	10,00	69,15
ELECTRO MOLINA, SA	49,15	0,00	10,00	59,15
CANARIAS SEA, SL	44,98	0,00	10,00	54,98
TRENASA, SA	41,95	0,00	10,00	51,95

##### Lote 2

Lote 2	Económico	Mejoras	Garantía	Totales
IMESAPI, SA	53,12	28,71	10,00	91,83
ELECNOR, SA	51,54	17,66	10,00	79,21
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
INELCANSA, SA	48,76	10,06	10,00	68,82
ELECTRO MOLINA, SA	54,01	0,00	10,00	64,01
XIFRAM,SL	51,71	0,00	10,00	61,71
TRENASA, SA	43,87	0,00	10,00	53,87

##### Lote 3

Lote 3	Económico	Mejoras	Garantía	Totales
IMESAPI, SA	50,78	30,00	10,00	90,78
ELECNOR, SA	51,56	15,42	10,00	76,98
INELCANSA, SA	49,08	17,59	10,00	76,67
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
ELECTRO MOLINA, SA	53,12	0,00	10,00	63,12
TRENASA, SA	44,67	0,00	10,00	54,67

##### Lote 4

Lote 4	Económico	Mejoras	Garantía	Totales
INELCANSA, SA	50,98	30,00	10,00	90,98
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
ELECTRO MOLINA, SA	53,14	0,00	10,00	63,14
IMESAPI, SA	45,83	7,11	10,00	62,94
CANARIAS SEA, SL	47,64	0,00	10,00	57,64
ELECNOR, SA	44,22	0,00	10,00	54,22
TRENASA, SA	43,82	0,00	10,00	53,82



Lote 5

Lote 5	Económico	Mejoras	Garantía	Totales
IMESAPI, SA	49,91	27,83	10,00	87,74
ELECNOR, SA	51,82	20,24	10,00	82,06
INELCANSA, SA	47,06	17,93	10,00	74,99
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
XIFRAM,SL	51,88	0,00	10,00	61,88
ELECTRO MOLINA, SA	47,00	0,00	10,00	57,00
TRENASA, SA	43,14	0,00	10,00	53,14

Lote 6

Lote 6	Económico	Mejoras	Garantía	Totales
IMESAPI, SA	52,54	27,99	10,00	90,53
INELCANSA, SA	49,58	27,08	10,00	86,66
ELECNOR, SA	53,80	11,18	10,00	74,97
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
ELECTRO MOLINA, SA	58,35	0,00	10,00	68,35
TRENASA, SA	45,16	0,00	10,00	55,16

Lote 7

Lote 7	Económico	Mejoras	Garantía	Totales
IMESAPI, SA	49,11	29,50	10,00	88,62
INELCANSA, SA	48,66	26,20	10,00	84,85
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
ELECNOR, SA	52,09	7,48	10,00	69,57
ELECTRO MOLINA, SA	51,27	0,00	10,00	61,27
CANARIAS SEA, SL	45,56	0,00	10,00	55,56
TRENASA, SA	41,66	0,00	10,00	51,66

Lote 8

Lote 8	Económico	Mejoras	Garantía	Totales
IMESAPI, SA	50,70	28,41	10,00	89,11
INELCANSA, SA	47,40	22,93	10,00	80,32
ELECNOR, SA	50,45	13,98	10,00	74,42
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
ELECTRO MOLINA, SA	50,17	0,00	10,00	60,17
TRENASA, SA	43,49	0,00	10,00	53,49



Lote 9

Lote 9	Económico	Mejoras	Garantía	Totales
IMESAPI, SA	50,57	27,37	10,00	87,94
ELECNOR, SA	51,03	16,67	10,00	77,70
INELCANSA, SA	49,65	15,08	10,00	74,73
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
XIFRAM,SL	53,17	0,00	10,00	63,17
ELECTRO MOLINA, SA	51,10	0,00	10,00	61,10
TRENASA, SA	44,26	0,00	10,00	54,26

Lote 10

Lote 10	Económico	Mejoras	Garantía	Totales
INELCANSA, SA	50,35	24,34	10,00	84,69
IMESAPI, SA	51,54	19,60	10,00	81,13
LUMICAN, SA	60,00	0,00	10,00	70,00
ELECNOR, SA	58,19	0,00	10,00	68,19
ELECTRO MOLINA, SA	49,73	0,00	10,00	59,73
TRENASA, SA	43,03	0,00	10,00	53,03

## 5.- CONCLUSIÓN.

Una vez aplicados los criterios señalados y habiendo estudiado la documentación aportada por cada una de las PROPUESTAS que se presentan al procedimiento, ha dado como resultado que las empresas propuestas para ser adjudicatarias, por su mejor puntuación en cada uno de los lotes son:

**IMESAPI, S. A. en los Lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9.**  
**INELCANSA, S. A. en los Lotes 4 y 10.**

Ciudad de Gáldar.

Documento firmado electrónicamente al margen.

El Ingeniero Técnico Industrial

